

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRESDecimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Suprimir *Tillandsia sucrei* E. Pereira del Apéndice II, ya que no cumple los requisitos con arreglo al párrafo 2b) del Artículo II, de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15), Criterio A en el Anexo 2b.

B. Autor de la propuesta

Brasil*.

C. Justificación1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Monocotiledonea
- 1.2 Orden: Poales
- 1.3 Familia: Bromeliaceae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Tillandsia sucrei* E. Pereira, 1971.
- 1.5 Sinónimos científicos: no hay
- 1.6 Nombres comunes: español:
francés:
inglés:
- 1.7 Número de código: no se aplica

2. Visión general

Tillandsia sucrei, nativa de Brasil, ha estado incluida en el Apéndice II de la CITES desde 1992. Según los datos comerciales de la CITES, el comercio internacional no parece ser un factor que afecte al estado de esta especie.

En vista de que no existe comercio internacional de esta especie, *Tillandsia sucrei* ha dejado de reunir las condiciones para su inclusión en el Apéndice II, conforme a los criterios expuestos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP15). Por lo tanto, proponemos que se la suprima de los Apéndices de la CITES.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

base, lámina 3 a 5 cm largo, 0.4 a 0.7 cm de ancho, estrechamente triangulares, agudos o atenuados. Caule 2-3cm largo, erecto, por lo general menor que el largo de las hojas. Brácteas 3-4, 3 a 5 cm largo, 2-3 ancho, subfoliáceas, imbricados, de color rosa. Inflorescencia panícula 1,0 a 3,5 cm de largo, Diámetro de 2,5 a 3 cm, compuesta por 3-9 ramas. Bracteas primarias 2,3 a 3 cm largo, 0,2 cm de ancho, ligeramente inferior o igual al largo de las espigas, elípticas u ovaladas, agudas, densamente blanco lepidota, de color rosa. Ramos 2,5 a 3 cm largo, 2-5 flores, generalmente con una yema terminal estéril. Brácteas florales 0,8 a 1,4 cm de largo, 5-8 cm de ancho, acuminadas, oval, carenado, espesamente blanco lepidota, de color rosa. **Flores 2,8-3 cm largo, pediceladas, pedicelo 0,4 cm de largo, sepalas 1,2 a 1,5 cm de largo, 0,3 a 0,4 cm de ancho, lanceolados, agudos, el primero libre, los siguientes carenados conadas en la base de 0,4 a 0,5 cm, blanco lepidota, color rosa; pétalos de 1,5 a 2,3 cm de largo, 0,6 cm de ancho. En el ápice la forma de espátula, reflejas en la antesis, nervadura sinuosa, rosa oscuro; estambres 1,6 cm de largo, incluso, igualando a la parte basal de los pétalos, libres, filetes de 1,2 cm de largo, introducidos bajo la antera, región introducida 0,2 cm largo, anteras 0,3 cm de largo, lineares; ovario 0,4 cm de largo, 0,3 cm de diámetro, estilete 1,2 cm de largo, mayor que el largo de los estambres, el estigma 0,1 cm largo, trilobulado, simple erecto.**

3.5 Función de la especie en su ecosistema

No hay datos.

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

No hay datos

4.2 Tamaño de la población

No hay datos

4.3 Estructura de la población

No hay datos

4.4 Tendencias de la población

No hay datos

4.5 Tendencias geográficas

No hay datos

5. Amenazas

Debido a que es una especie de ocurrencia muy restringido, cualquier cambio en su hábitat puede significar una desaparición completa de la naturaleza. Su ocurrencia dentro de una unidad de áreas estrictamente protegidas, así como el difícil acceso a su población actual, hacen con que la especie sea libre de las amenazas inmediatas.

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

No hay datos de su utilización y comercio legal o ilegal.

6.2 Comercio lícito

No hay datos de su utilización y comercio legal o ilegal.

6.3 Partes y derivados en el comercio

No hay datos de su utilización y comercio legal o ilegal.

6.4 Comercio ilícito

No hay datos de su utilización y comercio legal o ilegal.

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

No hay datos de su utilización y comercio legal o ilegal.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

La especie se encuentra en la Lista de Especies de Plantas Amenazadas del Estado de Espírito Santo, con el estatus de “en peligro de extinción” por la degradación del hábitat. También es citado por la Instrucción Normativa que determina que la Lista Nacional de Especies Amenazadas de Flora, como “Datos Insuficientes”. Esta categoría fue considerada para las especies que no presentan datos suficientes para la categorización del riesgo de extinción, con prioridad en la investigación para obtener estos datos.

7.2 Internacional

El comercio internacional de la especie se encuentra regulado por las disposiciones de la CITES al estar en listada en el Apéndice II desde 1992. En 1992 se le designa la Anotación #1 (que excluye semillas, esporas, polen, cultivos de tejido y plántulas) y a partir del 2010 cuenta con la Anotación #4.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

No hay datos

8.2 Supervisión de la población

No hay datos

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

Las medidas de control Internacional son aplicadas a través del Instituto de Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (IBAMA), Autoridad Administrativa y de Observancia CITES de Brasil quien otorga los permisos y certificados de exportación y la aplicación de la Ley de la CITES en Brasil. IBAMA también emite autorizaciones exportaciones de la flora nativa brasilera.

8.3.2 Nacional

IBAMA, a través de un registro técnico federal, tiene el registro de todos los comerciantes de la flora nativa brasilera.

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

No hay datos

8.5 Conservación del hábitat

La especie está protegida en la Unidad de Conservación del Sistema Nacional de Unidades de Conservación de la Naturaleza (SNUC) del Parque Nacional de Tijuca, ubicado en área urbana del estado de Río de Janeiro.

8.6 Salvaguardias

Se recomienda que la especie sea retirada del Apéndice II por no haber comercio internacional de la especie y por la especie estar protegida en áreas naturales protegidas.

9. Información sobre especies similares

No hay datos

10. Consultas

No existe la necesidad de consultar otras Partes debido a que la especie es endémica de Brasil.

11. Observaciones complementarias

12. Referencias

DAVID H. BENZING. Bromeliaceae: Profile of an adaptive radiation. Cambridge University Press. 2000.

MARTINELLI, G., VIEIRA, C.M., GONZALEZ, M., LEITMAN, P., PIRATININGA, A., COSTA, A.F. & FORZZA, R.C. 2008. Bromeliaceae da Mata Atlântica brasileira: lista de espécies, distribuição e conservação. *Rodriguésia* 59(1):209-258

MARTINELLI, G. ; VIEIRA, C. M. ; [LEITMAN, P.](#); COSTA, A.; [FORZZA, R. C.](#) Bromeliaceae. Plantas da Floresta Atlântica. In: João Renato Stehmann; Rafaela Campostrini Forzza; Alexandre Salino; Marcos Sobral; Denise Pinheiro da Costa e Luciana H. Yoshino Kamino. (Org.). Plantas da Floresta Atlântica. 1 ed. Rio de Janeiro: Jardim Botânico do Rio de Janeiro, 2009, v. 1, p. 186-204.

KAMINO. (Org.). Plantas da Floresta Atlântica. 1 ed. Rio de Janeiro: Jardim Botânico do Rio de Janeiro, 2009, v. 1, p. 186-204.

TARDIVO, R.C. INÉD. Revisão taxonômica de Tillandsia L. subgênero Anoplophytum (Beer) Baker (Bromeliaceae). Tese de doutorado, Universidade de São Paulo, São Paulo, 2002.